

GACETA MUNICIPAL

**PRIMERA GACETA ORDINARIA
MES DE ENERO DE 2025**

ACUNA.GOB.MX



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
ING. FELIPE BASULTO CORONA
GRISelda DE LA TORRE TABARES

SUMARIO

01 DE ENERO DE 2025

SESIÓN SOLEMNE

PM/SRA/001/2025

DESIGNAR AL PRIMER REGIDOR, ING. HÉCTOR EDUARDO AROCHA GÓMEZ, COMO SECRETARIO DE ACTAS INTERINO PARA DESARROLLAR LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027

PM/SRA/002/2025

PROTESTA LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR

PM/SRA/003/2025

TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ELECTO

PM/SRA/004/2025

DECLARATORIA FORMAL DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027

01 DE ENERO DE 2025

SESIÓN ORDINARIA

PM/SRA/005/2025

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PM/SRA/006/2025

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES, COMO TESORERO MUNICIPAL

PM/SRA/007/2025

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL MVZ. MANUEL MENCHACA FLORES, COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PM/SRA/008/2025

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL LIC. VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNÁNDEZ, COMO CONTRALOR MUNICIPAL

PM/SRA/009/2025

LA DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS SÍNDICOS Y REGIDORES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PM/SRA/010/2025

LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERÍODO 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACC. III, 64 Y 65, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PM/SRA/011/2025

LA DESIGNACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA



SUMARIO

Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
ING. FELIPE BASULTO CORONA
GRISelda DE LA TORRE TABARES

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

PM/SRA/012/2025

NOMBRAR AL LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE SIMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 24 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PM/SRA/013/2025

LA COMPARCENCIA ANTE EL HONORABLE CABILDO, DEL L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES, TESORERO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PM/SRA/014/2025

LLEVAR A CABO COMPRAS EN EL EXTRANJERO CUANDO ASÍ LO AMERITE LA ADQUISICIÓN, BUSCANDO SIEMPRE QUE ÉSTE, PRESENTE A NUESTRO MUNICIPIO UN BENEFICIO Y AHORRO ECONÓMICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PM/SRA/015/2025

LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS EXISTENTES QUE SE CAUSEN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PARA LOS EJERCICIOS 2020-2024, A FIN DE PRECISAR QUE EL BENEFICIO SE HAGA EXTENSIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ASÍ MISMO A QUIENES CELEBREN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025, CON LA TESORERÍA MUNICIPAL

PM/SRA/016/2025

LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025, POR OPERACIONES DERIVADAS DEL ISAI, PARA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ACTUALES Y DE AÑOS ANTERIORES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PRESENTACIÓN Y PAGO ANTE EL CATASTRO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL

PM/SRA/017/2025

AMPLIAR EL PLAZO DE 15 A 30 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES DE ISAI ANTE EL CATASTRO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL

PM/SRA/018/2025

LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA CASA HABITACIÓN CONTRA SINIESTRO POR INCENDIO Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, QUE SE OTORGARÍA DE MANERA GRATUITA COMO BENEFICIO A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS, CON LA EMPRESA GENERAL SEGUROS SA

PM/SRA/019/2025

LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PREMIOS QUE SERÍAN RIFADOS ENTRE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS QUE HAYAN REALIZADO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 01 DE ENERO AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025



SUMARIO

Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
ING. FELIPE BASULTO CORONA
GRISelda DE LA TORRE TABARES

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA



SUMARIO

Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
ING. FELIPE BASULTO CORONA
GRISelda DE LA TORRE TABARES

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en **Acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento**, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal **Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento**, se presentó la propuesta del Presidente Municipal en el sentido del nombramiento del Secretario de Actas Interino.

Los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba designar al Primer Regidor, Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, como Secretario de Actas Interino para desarrollar la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2025-2027.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/002/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en **Acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento**, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal **Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor** y la totalidad de los integrantes de este **Ayuntamiento**, en el punto número tres del orden del día, **se aprobó por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la **Protesta Legal del Presidente Municipal**.

Acto seguido: el **Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor** rinde protesta en los términos siguientes:

“Protesto, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación me lo demanden”.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

PM/SRA/003/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en **Acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento**, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal **Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento**, en el punto número cuatro del orden del día, **se aprobó por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Presidente Municipal les toma la Protesta a los integrantes del Ayuntamiento Electo, en los términos siguientes:

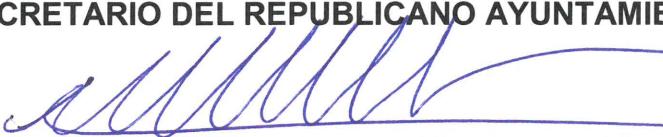
“¿Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de REGIDORES Y SÍNDICOS que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación?”

A lo que los Regidores y Síndicos responden: “**SI PROTESTO**”.

Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en **Acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento**, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal **Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento**, en el punto número cinco del orden del día, **se aprobó por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre la Declaratoria de Instalación del Ayuntamiento.

Acto seguido: el Presidente Municipal **Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor** emite la siguiente declaratoria:

“Declaro formalmente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para el Periodo Constitucional comprendido del 01 de enero del 2025, al 31 de diciembre del año 2027”.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



PM/SRA/005/2025

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se presentó en el punto número tres del orden del día; la propuesta del Presidente Municipal en relación a los Nombramientos y Protestas del Secretario del R. Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, y del Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el periodo 2025-2027.

ACUERDO:

En cumplimiento al Artículo 63, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Integrantes del Ayuntamiento decidieron **aprobar por unanimidad** el nombramiento del:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ como SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Acto seguido: El Presidente Municipal toma la Protesta de Ley al Funcionario en los siguientes términos:

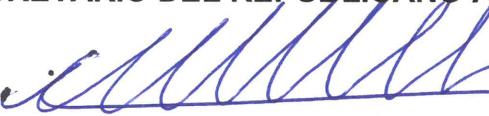
*“¿Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación?”*

A lo que responde “**SI PROTESTO**”.

El Alcalde mencionando: *Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden”*

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento se presentó en el punto número tres del orden del día; la propuesta del Presidente Municipal, en relación a los Nombramientos y Protestas del Secretario del R. Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, y del Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el periodo 2025-2027.

ACUERDO:

En cumplimiento al Artículo 63, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Integrantes del Ayuntamiento decidieron **aprobar por unanimidad** el nombramiento del:

L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES como TESORERO MUNICIPAL

Acto seguido: El Presidente Municipal toma la Protesta de Ley al Funcionario en los siguientes términos:

*“¿Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **TESORERO MUNICIPAL** que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación?”*

A lo que responde “**SI PROTESTO**”.

Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/007/2025

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se presentó en el punto número tres del orden del día; la propuesta del Presidente Municipal en relación a los Nombramientos y Protestas del Secretario del R. Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, y del Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el periodo 2025-2027.

ACUERDO:

En cumplimiento al Artículo 63, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Integrantes del Ayuntamiento decidieron **aprobar por unanimidad** el nombramiento del:

MVZ. MANUEL MENCHACA FLORES como **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Acto seguido: El Presidente Municipal toma la Protesta de Ley al Funcionario en los siguientes términos:

“¿Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación?”

A lo que responde: **“SI PROTESTO”**.

Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/007/2025

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se presentó la propuesta del Presidente Municipal en relación al Nombramiento y Protesta del Contralor Municipal para el periodo 2025-2027.

En el punto número cuatro del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO:

En cumplimiento a los Artículos 63, fracción I, y 102, Fracción II, numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Integrantes del Ayuntamiento decidieron **aprobar por unanimidad** el nombramiento del:

LIC. VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNÁNDEZ como CONTRALOR MUNICIPAL

Acto seguido: El Presidente Municipal toma la Protesta al Funcionario en los siguientes términos:

*“¿Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **CONTRALOR MUNICIPAL** que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación?”*

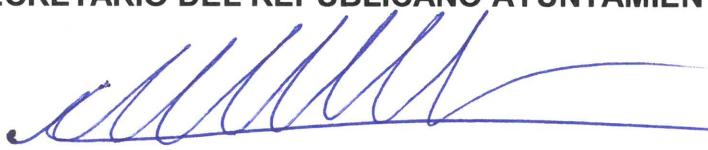
A lo que responde: “**SI PROTESTO**”.

Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden”

PM/SRA/008/2025

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento; se presentó en la propuesta del Presidente Municipal en relación a la Integración de las Comisiones del Ayuntamiento para el periodo 2025-2027.

En el punto número cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la designación de Comisiones de los Síndicos y Regidores, de conformidad a lo establecido los Artículos 107 y 108, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuáles serán integradas de la siguiente manera:

1.- SIMAS

Comisaria: Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcu
Consejero: Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez
Consejero: C. Juan Carlos Zapata López

2.- HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Presidente: Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez
Secretaria: Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcu
Vocal: C. Juan Carlos Zapata López

3.- DESARROLLO SOCIAL

Presidente: C. Francisco Javier Navarro Galindo
Secretario: Ing. Gerardo Jesús Castilla Durán
Vocal: C. Ángela María Salinas Borrego
Vocal: Lic. Paloma Nayeli de los Santos Pérez

Secretaría del Ayuntamiento

4.- D.I.F.

Presidenta: C. Rosa Elva Zapata Martínez
Secretaria: Ing. Vianey Quezada Piña
Vocal: Ing. Gerardo Jesús Castilla Durán

5.- PROTECCIÓN CIVIL

Presidente: Lic. Juan Carlos Mendoza Lerma
Secretaria: C. Perla Guadalupe Ortega Ramos
Vocal: Dr. Carlos de Jesús Gutiérrez Garza

6.- PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Presidente: Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez
Secretario: Lic. Juan Carlos Mendoza Lerma
Vocal: C. Pablo Ortega Alvarado
Vocal: C. Laila Yamille Mtanous Castaño

7.- TRANSPORTE Y VIALIDAD

Presidente: Ing. Gerardo Jesús Castilla Durán
Secretaria: C. Ángela María Salinas Borrego
Vocal: C. Juan Carlos Zapata López

8.- FOMENTO ECONÓMICO

Presidenta: Lic. Paloma Nayeli de los Santos Pérez
Secretario: C. Francisco Javier Navarro Galindo
Vocal: C. Pablo Ortega Alvarado

9.- SALUD

Presidente: Dr. José Francisco González Huerta
Secretario: Dr. Carlos de Jesús Gutiérrez Garza
Vocal: Lic. Juan Carlos Mendoza Lerma

10.- TURISMO

Presidenta: C. Perla Guadalupe Ortega Ramos
Secretario: C. Rosa Elva Zapata Martínez
Vocal: C. Yesica Guadalupe Ortega Rodríguez

11.- DEPORTES

Presidenta: C. Yesica Guadalupe Garza Rodríguez
Secretario: Dr. José Francisco González Huerta
Vocal: Ing. Gerardo Jesús Castilla Durán

12.- EDUCACIÓN:

Presidenta: Lic. Norma Leticia Morales Flores
Secretaria: C. Perla Guadalupe Ortega Ramos
Vocal: Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcu

Secretaría del Ayuntamiento

13.- FOMENTO AGROPECUARIO

Presidente: C. Juan Carlos Zapata López
Secretaria: Dr. Carlos de Jesús Gutiérrez Garza
Vocal: Ing. Rosa Isela Molina Cabrera

14.- MUJER

Presidenta: C. Ángela María Salinas Borrego
Secretaria: Ing. Vianey Quezada Piña
Vocal: C. Rosa Elva Zapata Martínez

15.- POBLACIÓN VULNERABLE E IGUALDAD GÉNERO

Presidenta: Dr. Carlos de Jesús Gutiérrez Garza
Secretario: Ing. Vianey Quezada Piña
Vocal: Lic. Norma Leticia Morales Flores

16.- CULTURA

Presidenta: Ing. Rosa Isela Molina Cabrera
Secretaria: C. Laila Yamille Mtanous Castaño
Vocal: C. Yesica Guadalupe Garza Rodríguez

17.- SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente: C. Pablo Ortega Alvarado
Secretario: C. Francisco Javier Navarro Galindo
Vocal: Lic. Juan Carlos Mendoza Lerma
Vocal: Lic. Paloma Nayeli de los Santos Pérez
Vocal: C. Laila Yamille Mtanous Castaño

18.- ECOLOGÍA

Presidente: C. Pablo Ortega Alvarado
Secretario: Lic. Juan Carlos Mendoza Lerma
Vocal: Dr. José Francisco González Huerta

19.- TRANSPARENCIA

Presidenta: C. Laila Yamille Mtanous Castaño
Secretario: Lic. Ricardo Antonio Treviño Campos
Vocal: C. Perla Guadalupe Ortega Ramos

20.- PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO

Presidenta: C. Ángela María Salinas Borrego
Secretaria: Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcuá
Vocal: Lic. Ricardo Antonio Treviño Campos

21.- REGLAMENTACIÓN

Presidente: Lic. Ricardo Antonio Treviño Campos
Secretario: Dr. José Francisco González Huerta

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/009/2025

Vocal: C. Francisco Javier Navarro Galindo

22.- ASUNTOS RELIGIOSOS

Presidenta: C. Rosa Elva Zapata Martínez

Secretaria: Lic. Paloma Nayeli de los Santos Pérez

Vocal: Lic. Ricardo Antonio Treviño Campos

23.- JUVENTUD

Presidenta: C. Yesica Guadalupe Garza Rodríguez

Secretario: Lic. Ricardo Antonio Treviño Campos

Vocal: Lic. Paloma Nayeli de los Santos Pérez

24.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Presidenta: Ing. Vianey Quezada Piña

Secretaria: Lic. Norma Leticia Morales Flores

Vocal: Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcu

25.- ASUNTOS MIGRATORIOS

Presidenta: C. Laila Yamille Mtanous Castaño

Secretaria: Ing. Rosa Isela Molina Cabrera

Vocal: Lic. Norma Leticia Morales Flores

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

PM/SRA/010/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se presentó por parte del Presidente Municipal la entrega recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal 2022-2024.

En el punto número seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal del periodo 2022-2024. De conformidad con lo establecido en el Artículo 63, Fracción III, 64 y 65 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, se presentó; la propuesta del Presidente Municipal, en el sentido de aprobar los Nombramientos de los Funcionarios Públicos Municipales de la Administración 2025-2027.

En el punto número siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la designación de los nombramientos a los Funcionarios Públicos Municipales de la Administración Municipal 2025-2027, quedando establecidos de la siguiente manera:

Nombre:	Cargo:
Dr. Guillermo Herrera Téllez	Gerente General del Simas
Lic. Beatriz Gabriela Chapa Ramos	Secretaria Técnica
Lic. Jorge Ramón Montemayor	Director de Fortalecimiento
Lic. Brenda Carrasco Chavarría	Directora del Sistema DIF Acuña
Lic. Tania Pérez Rivera	Directora de Desarrollo Social
Lic. Daniel Abraham Obregón Durán	Director Jurídico
Ing. Carlos Humberto Flores Jiménez	Director de Obras Públicas
Arq. Sergio Villar Ramírez	Director de Desarrollo Urbano
Ing. Alejandro Villarreal Soto	Director de Imagen Urbana
Lic. Oscar Mario Reyes Cadena	Director de Ecología
Lic. Luis Ángel Urraza Dugay	Director de Fomento Económico
Lic. Jesús Carbajal González	Director de Turismo
Lic. José González Rodríguez	Director de Deportes
Lic. Gabriela Mónica Castillo Valles	Director de Arte y Cultura
Lic. Rohini Rojas Vázquez	Director de Juventud

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/011/2025

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero Dos Mil Veinticinco, con la presencia del C. Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se presentó; la propuesta que hace el Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto número ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba, nombrar al Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, como Presidente del Consejo Administrativo de Simas, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/013/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre las propuestas presentadas.

En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre las propuestas presentadas.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, respecto a la autorización para llevar a cabo compras en el extranjero cuando así lo amerite la adquisición, buscando siempre que éste, presente a nuestro municipio un beneficio y ahorro económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

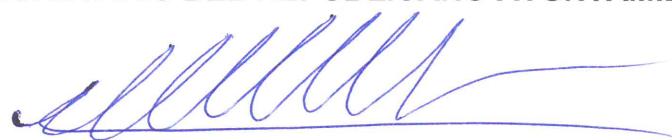
En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, llevar a cabo compras en el extranjero cuando así lo amerite la adquisición, buscando siempre que éste, presente a nuestro municipio un beneficio y ahorro económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/015/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, sobre la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de Impuesto Predial para los ejercicios 2020-2024, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realicen pago del impuesto en una sola exhibición, así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 con la Tesorería Municipal, en términos del artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de Impuesto Predial para los ejercicios 2020-2024, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realicen pago del impuesto en una sola exhibición, así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 con la Tesorería Municipal, en términos del artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/016/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, respecto a la condonación del 100% de recargos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025 por operaciones derivadas del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles para las Declaraciones de Impuesto sobre Adquisición de inmuebles actuales y de años anteriores que se encuentren pendientes de presentación y pago ante el Catastro y la Tesorería Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de ingresos de Municipio de Acuña Coahuila para el año 2025 y lo previsto en las fracciones III, IV, V del artículo 50 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la condonación del 100% de recargos del 01 de enero al 31 de marzo del 2025 por operaciones derivadas del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles para las Declaraciones de Impuesto sobre Adquisición de inmuebles actuales y de años anteriores que se encuentren pendientes de presentación y pago ante el Catastro y la Tesorería Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de ingresos de Municipio de Acuña Coahuila para el año 2025 y lo previsto en las fracciones III, IV, V del artículo 50 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/017/2025

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la solicitud para que se amplíe el plazo de 15 días a 30 días para la presentación y pago de las declaraciones de impuestos sobre adquisición de inmuebles ante el Catastro y la Tesorería Municipal, en los supuestos que establece el Artículo 58 del Código Financiero para los municipios de Coahuila, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, ampliar el plazo de 15 días a 30 días para la presentación y pago de las declaraciones de impuestos sobre adquisición de inmuebles ante el Catastro y la Tesorería Municipal, en los supuestos que establece el Artículo 58 del Código Financiero para los municipios de Coahuila, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/018/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, como una medida para incentivar a los contribuyentes a cumplir con su obligación de pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2025, la contratación de una póliza de seguro para casa habitación contra siniestro por incendio y fenómenos hidrometeorológicos, que se otorgaría de manera gratuita como un beneficio a los contribuyentes cumplidos, con la finalidad de incrementar la recaudación de dicho impuesto. Lo anterior, a fin de mejorar la hacienda Pública del Municipio, de conformidad con lo previsto en la fracción I, del artículo 12, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

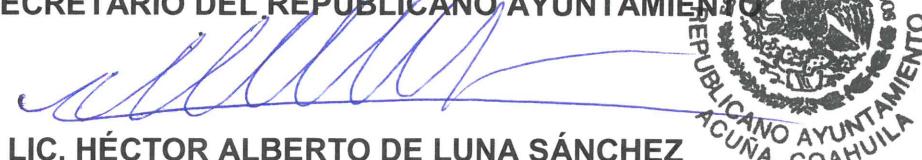
En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, como una medida para incentivar a los contribuyentes a cumplir con su obligación de pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2025, la contratación de una póliza de seguro para casa habitación contra siniestro por incendio y fenómenos hidrometeorológicos, que se otorgaría de manera gratuita como un beneficio a los contribuyentes cumplidos, con la finalidad de incrementar la recaudación de dicho impuesto, con la empresa General de Seguros, S.A.

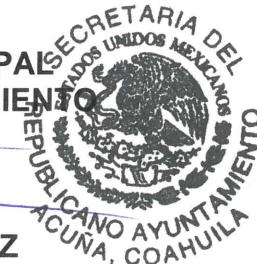
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/019/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, como medida para incentivar a los contribuyentes a cumplir con su obligación de pago del impuesto predial, la asignación de una partida presupuestal por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de diversos premios que serían rifados el día 19 de noviembre de 2025. Con la finalidad de que sea sorteado entre los contribuyentes cumplidos que hayan realizado el pago del impuesto predial del 01 de enero hasta el 19 de noviembre de 2025.

En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, como medida para incentivar a los contribuyentes a cumplir con su obligación de pago del impuesto predial, la asignación de una partida presupuestal por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de diversos premios que serían rifados el día 19 de noviembre de 2025. Con la finalidad de que sea sorteado entre los contribuyentes cumplidos que hayan realizado el pago del impuesto predial del 01 de enero hasta el 19 de noviembre de 2025. Quedando distribuidos de la siguiente forma:

Primer lugar: 1 ganador de 1 automóvil modelo 2025 con valor aproximado de \$400,000.00

Segundo lugar: 6 premios de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) cada uno.

Tercer lugar; 10 premios de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) cada uno.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento

PM/SRA/051/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido, presentada por la Lic. Paloma Nayeli De los Santos Pérez, Décima Segunda Regidora del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102, fracción I, numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cuatro del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, otorgar licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido, a la Lic. Paloma Nayeli De los Santos Pérez, Décima Segunda Regidora del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102, fracción I, numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/052/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto de Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **convenio de colaboración**, con el Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer, A.C., representado por el Patronato del Centro de Rehabilitación Gaby Brimmer, A.C., con el objeto de que éste, atienda a las personas que el Municipio de Acuña le canalice para su rehabilitación. El pago que se erogue por terapia, será a cargo del Municipio, y tendrá un costo de \$80.00 (ochenta pesos moneda nacional).

En el punto cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, a la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sanchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, a que suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un convenio de colaboración, con el Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer, A.C., representado por el Patronato del Centro de Rehabilitación Gaby Brimmer, A.C., con el objeto de que éste, atienda a las personas que el Municipio de Acuña le canalice para su rehabilitación. El pago que se erogue por terapia, será a cargo del Municipio, y tendrá un costo de \$80.00 (ochenta pesos moneda nacional).

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/053/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **contrato de arrendamiento**, con la ciudadana **Lourdes Guadalupe Rodríguez Villarreal**, respecto del bien inmueble ubicado en calle Matamoros número 660 esquina con Reforma Local 5, colonia Centro de esta ciudad. El destino que se le dará al inmueble objeto de este contrato lo será único y exclusivamente para la instalación en esta ciudad de las oficinas de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el punto seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, a la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, a que suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **contrato de arrendamiento**, con la ciudadana **Lourdes Guadalupe Rodríguez Villarreal**, respecto del bien inmueble ubicado en calle Matamoros Número 660 esquina con Reforma Local 5, colonia Centro de esta ciudad. El destino que se le dará al inmueble objeto de este contrato lo será único y exclusivamente para la instalación en esta ciudad de las oficinas de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercera, el pago de la renta mensual será por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/054/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **contrato de arrendamiento**, con la empresa **DYNSEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. ANA GABRIELA GARZA AROCHA**, respecto del bien inmueble ubicado en boulevard Valle Verde y Sorgo número 100, Colonia ampliación Valle Verde C.P. 26269 Ciudad Acuña, Coahuila. El destino que se le dará al inmueble objeto de este contrato, será el darlo en comodato a la Fiscalía General de la República, para la instalación de sus oficinas en esta ciudad.

En el punto siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto de Luna Sanchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **contrato de arrendamiento**, con la empresa **DYNSEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. ANA GABRIELA GARZA AROCHA**, respecto del bien inmueble ubicado en boulevard Valle Verde y Sorgo número 100, Colonia ampliación Valle Verde C.P. 26269 Ciudad Acuña, Coahuila. El destino que se le dará al inmueble objeto de este contrato, será el darlo en comodato a la Fiscalía General de la República, para la instalación de sus oficinas en esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/055/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **contrato de comodato**, con la la Fiscalía General de la República, por conducto de su representante en el estado de Coahuila, el Mtro. Efraín Alonso Gastelum Padilla, en su carácter de Fiscal Federal en el Estado, asistido por la C.P. Maricruz Rodríguez Sánchez, en su carácter de Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva, respecto del bien inmueble ubicado en boulevard Valle Verde y Sorgo número 100, Colonia ampliación Valle Verde C.P. 26269 Ciudad Acuña, Coahuila. El destino que se le dará al inmueble objeto de este contrato, será la instalación de sus oficinas en esta ciudad.

En el punto ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **contrato de comodato**, con la la Fiscalía General de la República, por conducto de su representante en el estado de Coahuila, el Mtro. Efraín Alonso Gastelum Padilla, en su carácter de Fiscal Federal en el Estado, asistido por la C.P. Maricruz Rodríguez Sánchez, en su carácter de Subcoordinadora de Apoyo a la Labor Sustantiva, respecto del bien inmueble ubicado en boulevard Valle Verde y Sorgo número 100, Colonia ampliación Valle Verde C.P. 26269 Ciudad Acuña, Coahuila. El destino que se le dará al inmueble objeto de este contrato, será la instalación de sus oficinas en esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/056/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **convenio para la prestación de descuento por nómina de contribuciones de control vehicular**, con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración General de Recaudación, dependiente de la Administración Fiscal General, representada por el C.P. Luis Gurza Jaidar, en su carácter de Administrador General de Recaudación.

En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **convenio para la prestación de descuento por nómina de contribuciones de control vehicular**, con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Administración General de Recaudación, dependiente de la Administración Fiscal General, representada por el C.P. Luis Gurza Jaidar, en su carácter de Administrador General de Recaudación.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/057/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del **Consejo Municipal de Seguridad Pública para el Municipio de Acuña, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 213 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. El cual, con fundamento en el artículo 214 del precitado ordenamiento legal, quedara integrado de la siguiente manera:

- I. Titular de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá;
- II. Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, quien fungirá como secretario técnico;
- III. Titular de la Comisión de Regidores de Seguridad Pública;
- IV. Titular de la Tesorería;
- V. Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal u órgano equivalente; y
- VI. Cinco representantes de la sociedad civil:
 1. Titular de la CANACO.
 2. Titular del INDEX.
 3. Titular del Patronato de la Cruz Roja.
 4. Titular de Asociación Ganadera Local.
 5. Titular de la Asociación de Bares y Cantinas.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, La constitución del Consejo Municipal de Protección Civil para el Municipio de Acuña, Coahuila, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 227 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. El cual, con fundamento en el artículo 228 del precitado ordenamiento legal, quedara integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal.
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Ayuntamiento.
- III. Un Secretario Técnico, que será el o la titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- IV. Los vocales que integrarán el Consejo, previa invitación y la aceptación correspondiente, en su caso, por:
 1. Titular de la Guarnición Militar.
 2. Titular de la 10^a. Compañía de Infantería No Encuadrada.
 3. Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
 4. Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil.
 5. Directora del Sistema Municipal DIF.
 6. Procuradora Pronnif.
 7. Titular de la Dirección de Desarrollo Social.
 8. Titular de la Dirección de Planeación, Urbanismo y Obra Pública.
 9. Contralor Municipal.
 10. Tesorero Municipal.
 11. Gerente SIMAS
 12. Titular de la Dirección de Ecología.
 13. Titular de la Dirección de Imagen Urbana.
 14. Titular de la Dirección de Educación
 15. Titular de la Dirección de Salud Municipal.
 16. Coordinador del Grupo Beta (INAMI).
 17. Coordinador Local de Socorro.
 18. Titular de Águilas Aztecas
 19. Titular de Cuadrantes

20. Titular de Escuadrón Auxiliar de Emergencia
21. Titular de la Comisión Nacional de Auxilio y Salvamento.
22. Comandante de Bomberos.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del **Comité Municipal de Salud para el Municipio de Acuña, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción VII inciso 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

- I.- Presidente del Comité Municipal de Salud, que será el Presidente Municipal.
- II.- Secretario Técnico, que será el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria 02.
- III.- Secretario, que será el Secretario del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal.
- IV.- Vocales:
 1. Comunicación y difusión, que será el o la titular de la Dirección de Comunicación Social Municipal.
 2. Promoción de la Salud, que será el o la titular de la Coordinación de Promoción a la Salud de la Jurisdicción Sanitaria 02.
 3. Salubridad Local, que será el o la Regidora que presida la Comisión de Salud del Ayuntamiento.
 4. Saneamiento Básico, que será el o la titular de la Dirección de Servicios Primarios Municipal.
 5. Prevención de Enfermedades, que será el o la titular de la Dirección de Salud Municipal.
 6. Comités Locales de Salud.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Acuna, Coahuila, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

I.- Presidente, que será el Oficial Mayor o equivalente.

II.- Vocales:

1. Presidente Municipal.
2. Secretario del Ayuntamiento.
3. Síndico de Mayoria.
4. Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.
5. Tesorero Municipal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del **Comité de Transparencia para el Municipio de Acuna, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 fracción XVIII de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. El cual, con fundamento en el artículo 88 del precitado ordenamiento legal, quedara integrado de la siguiente manera:

- I. Presidente, que será el Presidente Municipal.
- II. Vocales:
 1. Secretario del Ayuntamiento.
 2. Director Jurídico del Municipio
 3. Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.
 4. Regidor Presidente de la Comisión de Transparencia.
 5. Secretario Técnico.
 6. Contralor Municipal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/062/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución de la **Comisión de Depuración de Archivos Municipales para el Municipio de Acuna, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interior del Archivo Municipal de Acuna, Coahuila. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

1. Presidente Municipal, quien tendrá el cargo de Presidente Honorario.
2. Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Coordinador General.
3. El Titular del archivo Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico.
4. Los o las Síndicos tanto en mayoría como de minoría.
5. Regidor Presidente de la Comisionado de Transparencia.
6. Contralor Municipal.
7. Director Jurídico.
8. Titular de la Unidad de Transparencia.
9. El Cronista de la Ciudad.

El Historiador de la Ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/063/2025

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del Consejo Municipal para la implementación y seguimiento del Sistema Municipal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas para el Municipio de Acuña, Coahuila, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 16 de la Ley del sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara conformado de la siguiente manera:

1. Presidente Municipal
2. Presidenta Honoraria del DIF
3. Directora del DIF
4. Secretario del Ayuntamiento
5. Regidor Presidente de la Comisión DIF
6. Titular de la Dirección de Arte y Cultura
7. Titular de la Dirección de Desarrollo Social
8. Titular de la Dirección de Educación y Junta Cívica
9. Tesorero Municipal
10. Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano
11. Titular de la Dirección de Obras Públicas
12. Titular del Instituto de la Juventud
13. Titular de la Dirección de Ecología
14. Titular del Instituto de la Mujer
15. Titular de la Dirección de Salud
16. Titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia
17. Titular de la Dirección de Seguridad Pública
18. Titular de Opciones Dignas A.C

19. Titular de Luz y Vida A.C
20. El Historiador de la Ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, La integración del **Consejo de Desarrollo Rural Sustentable para el Municipio de Acuña, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. El cual, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interno de dicho Consejo Municipal, quedara integrado de la siguiente manera:

1. Presidente Municipal.
2. Secretario Técnico.
3. Director del Depto. De Fomento Agropecuario de Acuña.
4. Coordinador de la SEDER región Norte.
5. Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario.
6. Pdte. Asoc. Prod. Agrícola y Ganadera Acuna-Palestina.
7. Pdte. Soc. Coop. Pescadores Presa de la Amistad.
8. Pdte. Soc. Coop. De R.V de C.V Canon de la Zorra.
9. Asoc. Ganadera Local de Acuna.
10. Representante Col. Agrícola y Ganadera Jabalí-Zorra.
11. Representante del Ejido el Venadito.
12. Representante del Ejido la Pileta.
13. Representante del Ejido las Cuevas.
14. Representante del Ejido Venustiano Carranza.
15. Representante del Ejido José María Morelos.
16. Representante del Ejido Francisco Villa.
17. Representante del Ejido Alfredo V. Bonfil.
18. Representante del Ejido San Esteban Egipio.
19. Representante del Ejido Braulio Fernández Aguirre.
20. Representante del Ejido Dolores Valencia.

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/064/2025

21. Representante del Ejido Mariano Escobedo.
22. Secretario General Municipal Central Campesina Cardenista.
23. Representante de COAC.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, La instalación del **Consejo Municipal de Transporte y Movilidad Sustentable para el Municipio de Acuña, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 299 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, designado por el Presidente Municipal;
- II. Un Secretario Técnico, designado por el Presidente del Consejo Municipal;
- III. Los vocales que los municipios consideren necesarios para la integración del Consejo, previa invitación y aceptación correspondiente, por aquellos miembros del sector público, social y privado, relacionado con la materia objeto de esta Ley.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/066/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, La constitución del **Consejo de Participación para la Agenda Comunitaria Municipal para el Municipio de Acuña, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

1. Coordinador del consejo quien será el Secretario del Ayuntamiento.
2. El o la titular de Dirección Asignada
3. El o la titular de Dirección Asignada
4. El o la titular de Dirección Asignada
5. El o la titular de Dirección Asignada
6. El o la titular de Dirección Asignada
7. El o la Ciudadana asignado por el cabildo
8. El o la Ciudadana asignado por el cabildo
9. El o la Ciudadana asignado por el cabildo
10. El o la Ciudadana asignado por el cabildo
11. El o la Ciudadana asignado por el cabildo

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal para el Municipio de Acuña, Coahuila, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 158, 159 y 60 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

- I. El presidente municipal o en quien delegue esta atribución.
- II. Un secretario técnico que será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal.
- III. Los consejeros que acuerde el Ayuntamiento, considerando las distintas áreas o materias de la planeación integral. Por cada consejero propietario se designará un suplente.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/068/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, La constitución del **Consejo de Colaboración Municipal para el Municipio de Acuña, Coahuila**, auxiliar del ayuntamiento en la formulación del plan de desarrollo urbano, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 166 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/069/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, La constitución del Comité Municipal de Seguridad Pública para el Municipio de Acuña, Coahuila, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 102 Fracción I inciso 12 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

Integrar un Comité Municipal de Seguridad Pública y organizar rondines de seguridad y tranquilidad social. Para tal efecto, el presidente municipal aprobará la designación y el funcionamiento del personal que integre los rondines de seguridad pública, los que tendrán el carácter de policía auxiliar.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/070/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del **Comité de Protección Civil para el Municipio de Acuña, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 102 Fracción I inciso 13 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

Integrar un Comité de protección civil, para tal efecto el Presidente Municipal aprobará la designación y el funcionamiento del personal que integra el mismo.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del Gabinete de Pensiones para el Municipio de Acuña, Coahuila, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

Se crea el Gabinete de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza como una instancia de opinión y consulta en materia de pensiones para el municipio, el cual estará integrado por:

- I. Quien sea titular de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza;
- II. Quien sea titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Quien sea titular de la Tesorería Municipal;
- IV. Quien sea titular de la Contraloría Municipal;
- V. Quien sea Síndico o Síndica de Mayría y Minoría;
- VI. Dos representantes de los trabajadores.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del **Consejo Consultivo del Deporte para el Municipio de Acuña Coahuila de Zaragoza**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Municipal de Cultura Física y Deporte. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

1. Presidente quien será el Director de la Coordinación del Deporte
2. Regidores comisionados al área de deportes
3. Dos representantes de las asociaciones municipales deportivas previamente inscritas en el REMUDE
4. Dos entrenadores destacados previamente inscritos en el REMUDE
5. Tres deportistas destacados uno de los cuales deberá ser discapacitado inscritos en el REMUDE
6. Un representante de cada sociedad civil legalmente constituida, dedicadas al deporte que se encuentren debidamente inscritos en el REMUDE
7. Tres presidentes de ligas deportivas previamente inscritas en el REMUDE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Acuña Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de su Reglamento. El cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrado de la siguiente manera:

- I.- Un coordinador general, que será el Presidente Municipal;
- II.- Un Presidente, designado por la mayoría de los miembros del consejo;
- III.- Un Secretario Técnico, que será el titular de la unidad encargada del desarrollo urbano en el municipio y;
- IV.- Vocales que no podrán ser menos de 5 ni más de diez, entre los que se contarán, previa invitación del Presidente Municipal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris*



Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que hace el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la constitución, integración y/o instalación de los Consejos y Comités Municipales 2025-2027, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la constitución de la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para el Municipio de Acuña, Coahuila**, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 166 y 168 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila. La cual, con fundamento en el precitado precepto legal, quedara integrada de la siguiente manera:

Las Comisiones Municipales para los integrantes de las corporaciones policiales municipales, se compondrán de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Director de Seguridad Pública Municipal o del órgano equivalente;
- II. Un Secretario Técnico, designado por el Presidente;
- III. Un Vocal, que será el Regidor titular de la Comisión de Seguridad Pública;
- IV. Un Vocal, que será representante del Órgano de Asuntos Internos o equivalente;
- V. Un Vocal de mandos, que será un oficial;
- VI. Un Vocal, que será un elemento de la Policía Preventiva; y
- VII. Un Vocal, que será un elemento de Vialidad y Tránsito.

En aquellos municipios que no tengan a su cargo la función de vialidad y tránsito, el Presidente de la comisión tendrá voto de calidad.

Los vocales serán designados por el titular de la unidad administrativa u operativa a la que pertenezcan, y deberán ser de probada experiencia, reconocida solvencia moral o destacados en su función.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que nos hace llegar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, del proyecto de decreto, por el que se modifica la fracción III del artículo 18, el primer párrafo de la fracción XVII, las fracciones XVIII, XXII y XL del artículo 67, la fracción V del artículo 73, la fracción XXIII del artículo 82, el artículo 135, el artículo 136, el artículo 137, el artículo 138, el artículo 139, el artículo 142, el artículo 143, el artículo 144, el artículo 145, el artículo 146, el artículo 147, el artículo 148, el segundo párrafo del artículo 149, el artículo 150, el artículo 152, el artículo 153, el artículo 163 y la fracción I del artículo 167; se **adiciona** un quinto párrafo a la fracción I del artículo 19, el artículo 27 Bis y un segundo párrafo al artículo 141; y se **deroga** el artículo 136-A, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto once del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, la solicitud que nos hace llegar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, del proyecto de decreto, por el que se modifica la fracción III del artículo 18, el primer párrafo de la fracción XVII, las fracciones XVIII, XXII y XL del artículo 67, la fracción V del artículo 73, la fracción XXIII del artículo 82, el artículo 135, el artículo 136, el artículo 137, el artículo 138, el artículo 139, el artículo 142, el artículo 143, el artículo 144, el artículo 145, el artículo 146, el artículo 147, el artículo 148, el segundo párrafo del artículo 149, el artículo 150, el artículo 152, el artículo 153, el artículo 163 y la fracción I del artículo 167; se **adiciona** un quinto párrafo a la fracción I del artículo 19, el artículo 27 Bis y un segundo párrafo al artículo 141; y se **deroga** el artículo 136-A, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/076/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por la Asociación Ganadera Local de Acuña, respecto a continuidad al Acuerdo de Cabildo del año anterior, para el cobro de la tarifa del impuesto predial rústico para el año 2025, estableciendo la cantidad de \$2,700.00 por cada 10,000 hectáreas.

En el punto once del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, dar continuidad al Acuerdo de Cabildo del año anterior, respecto al cobro de la tarifa del impuesto predial rústico para el año 2025, estableciendo la cantidad de \$2,700.00 por cada 10,000 hectáreas.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



Secretaría del Ayuntamiento

PM/SRA/077/2025

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por la Asociación Ganadera Local de Acuña, respecto a dar continuidad al acuerdo de Cabildo del año anterior, respecto al caso de los predios con adeudos anteriores de impuesto predial rústico, acordar un cobro de \$5,400.00 por cada 10,000 hectáreas.

En el punto once del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba, dar continuidad al acuerdo de Cabildo del año anterior, respecto al caso de los predios con adeudos anteriores de impuesto predial rústico, acordar un cobro de \$5,400.00 por cada 10,000 hectáreas.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Diez de Enero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que se autorice y nombre como Apoderados Jurídicos del Municipio de Acuña, Coahuila a los Licenciados en derecho que se mencionan en la propuesta, para el efecto de que se les otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder Especial Laboral para comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Poder Especial Laboral, Poder Especial para comparecer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza. Así como autorizar al Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, para que realice los trámites y gestiones para que se protocolice el Poder Otorgado ante Notario Público.

En el punto once del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza y otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder Especial Laboral para comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Poder Especial Laboral, Poder Especial para comparecer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, a los Licenciados en Derecho:

Lic. Daniel Abraham Obregón Durán

Lic. Sahireli Torres Rodríguez

Lic. Gerardo Catache Rizo

Lic. José Juan Santos Terrazas

Lic. José García Hurtado Salazar

Así como autorizar al Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, para que realice los trámites y gestiones para que se protocolice el Poder Otorgado ante Notario Público.

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/078/2025

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*